



22 JUN. 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 321-2012-INPE/P

Lima, 22 JUN. 2012

Vistos, el Oficio N° 364-2012-INPE/07 de fecha 15 de junio del 2012, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 – Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más Alta Autoridad Ejecutiva, responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, evaluación y control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 – Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, la cual establece en el Artículo 3° que el proceso de programación y formulación presupuestaria es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades y objetivos de la entidad para el siguiente año fiscal, sobre la base de los Programas Presupuestales, las Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, el cual involucra a todas las dependencias de la entidad;

Que, la norma citada dispone en su numeral 3.2, que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, que se encargará de coordinar dicho proceso, la cual culmina sus trabajos con la presentación del proyecto de presupuesto institucional a la Dirección General de Presupuesto Público;

Contando con las visaciones de los miembros del Consejo Nacional Penitenciario y las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 7° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del INPE, Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 – Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público y Resolución Suprema N° 170-2011-JUS;



22 JUN. 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria para el Año Fiscal 2013, que se encargará de coordinar dicho proceso y cuyos integrantes son:

Presidente : Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Secretario Técnico : Jefe de la Unidad de Presupuesto
Miembros : Director General de la Oficina General de Administración
Director General de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria
Jefe de la Unidad de Planeamiento
Jefe de la Unidad de Logística
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Artículo 2º.- Las Oficinas Regionales, designarán a un representante por cada Unidad Ejecutora, los mismos que participarán con brindar información referente a la programación y formulación presupuestal.

Artículo 3º.- La Comisión realizará las siguientes funciones:

- Revisar la información sobre los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados.
- Revisar y priorizar los objetivos de la entidad, guardando consistencia con las políticas sectoriales y nacionales, según corresponda.
- Priorizar los Programas Presupuestales y/o productos, según corresponda, en función de la información sobre resultados, costos y las prioridades de política sectorial y nacional.
- Optimizar las Acciones Centrales de la entidad que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los Programas Presupuestales, así como para alcanzar los objetivos de la entidad.
- Priorizar las Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos de la entidad, que implique la revisión y optimización de las mismas, con el fin de alcanzar los objetivos de la entidad.
- Determinar la demanda global de gasto, respetando los límites de la Asignación Presupuestaria Total.
- Definir la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional.
- Presentar al Titular de la entidad un Resumen Ejecutivo del proyecto de presupuesto institucional, que contenga los Programas Presupuestales, las Acciones Centrales y/o las Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, así como los productos, actividades y proyectos identificados en dichas categorías, según corresponda, así como las metas a alcanzar y su forma de financiamiento.

Artículo 4º.- La Unidad de Presupuesto brindará apoyo técnico a la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria.

Artículo 5º.- La Comisión culmina su trabajo con la presentación del proyecto Institucional para el Año Fiscal 2013, correspondiente al Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario.

Regístrese y Comuníquese



Dr. JOSE LUIS PEREZ GUADALUPE
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO